Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentecias de Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	15	2010-00823	ANTONIA ALEMAN	ARMANDO JURADO	VER	TRES DIAS	20/4/2023

En fecha 17 de ABRIL de 2023 Se fija la presente liquidación en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1 a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 de Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3885005. Ext. 1119. Correo: cserejcmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia